



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 608.831/07

- 7 -

Anexo II

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE CONTINUA

Presentación y propósitos del Programa

En este programa de formación y actualización docente continua se interpreta la necesaria concepción del curriculum como un proceso que abarca las diferentes dimensiones involucradas en la enseñanza y en el aprendizaje universitario. De ello se deriva la centralidad que adquiere la formación de los recursos docentes de esta Universidad, su capacitación continua y rigurosa en los aspectos pedagógicos de la educación superior universitaria, focalizada particularmente en la enseñanza del Derecho. Este programa asimismo incluye entre sus propósitos el fortalecimiento de la docencia en las carreras de Calígrafo Público y Traductorado Público.

Encuadre institucional y pedagógico del Programa

La organización de este programa es responsabilidad de la Dirección de Carrera y Formación Docente. Implica la implementación de la formación y actualización docente adecuada a las estipulaciones del Estatuto de la Universidad respecto de la formación continua de los docentes universitarios y, además, se convierte en una instancia de formación estrechamente vinculada con las características que adquiere la enseñanza en las asignaturas y cursos que componen los planes de estudios de las carreras de Abogacía, Traductorado Público y Calígrafo Público.

En tal sentido el diseño curricular de la carrera docente contempla una serie de cursos que abordan tanto los aspectos pedagógicos involucrados en la formación docente para el nivel superior cuanto las dimensiones específicas de cada una de estas disciplinas y la formación interdisciplinaria necesaria para la comprensión de los variables contextos de la enseñanza de nivel superior y que, a su vez, atraviesan el desarrollo de las disciplinas científicas y las profesiones contemporáneas.

Paralelamente, la realización y aprobación de los cursos que componen este programa es ponderado positivamente en el reglamento de concursos para auxiliares docentes que oportunamente se apruebe.

El *encuadre epistemológico* que se adopta en el diseño curricular sostiene un enfoque didáctico de la formación que aborda en cada curso los temas sobresalientes en la formación de docentes, a saber: *programación, enseñanza y evaluación*, considerando los dispositivos didácticos, las cuestiones de lo grupal y lo institucional, pero con un tratamiento de forma transversa a lo largo

CATEDRA GENERAL DE ASIGNATURAS
Formación Docente



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 608.831/07

- 8 -

de los diferentes módulos de formación y no de uno en particular en alguno de ellos.

Dentro de este enfoque se incluyen los aspectos vinculados con la *historia*, la *política* y la *organización académica* de la educación superior universitaria para contextualizar la enseñanza que en este ámbito se desarrolla y la forma en que el currículum universitario adopta. La formación *didáctica general* y *específica* también están desarrolladas abarcando todas las dimensiones involucradas en el desarrollo curricular: planificación, programación, enseñanza, aprendizaje, evaluación, acreditación, entre otros. En tal sentido, se promueve, para el caso particular de los auxiliares docentes de Abogacía, la integración de estos módulos con las asignaturas pedagógicas del Profesorado en Ciencias Jurídicas.

La *formación didáctica específica del derecho* dentro de este programa contempla la formación en lo referido a las *técnicas didácticas* más apropiadas y rigurosas existentes en la formación jurídica: la clase magistral, la exposición dialogada y el método de casos en sus variantes para la enseñanza del derecho, entre otros. De este modo se promueve una aproximación histórica y pedagógica a los *contenidos de la enseñanza de las ciencias jurídicas*, contemplando su ubicación en el plan de estudio y en los programas de las asignaturas y cursos que lo componen. Consecuentemente, se incluyen los contenidos de las asignaturas de las carreras de la Facultad de Derecho en los cursos de este programa y, a partir de allí, se abordan las cuestiones involucradas en la formación docente: planificación, programación, enseñanza y aprendizaje y evaluación. Asimismo, se hace especial hincapié en las habilidades argumentativas, en su generación y aplicación en las profesiones jurídicas y en la enseñanza del derecho.

La *formación didáctica en traductorado* si bien se encuentra estrechamente vinculada con la didáctica de la lengua y de lenguas extranjeras presenta la particularidad de que deben enseñarse dos competencias profesionales específicas: la traducción y la interpretación, contemplando aspectos de gramática, gramática contrastiva y estructuras comparadas, así como conocimientos de lingüística y fonología.

La *formación didáctica específica* para la enseñanza de la carrera de Calígrafo Público debe por su parte contemplar las características instrumentales que posee la carrera y la enseñanza derivada de técnicas de caligrafía, artes gráficas, fotografía y dibujo.

En cada caso, la *práctica docente* es promovida a lo largo de todos los cursos y son considerados de manera especial los problemas que se presentan en las aulas, cuando se enseñan los contenidos de las asignaturas de las carreras de la Facultad y en las instancias de evaluación.

CARLOS ESTEBAN MAS VÉLEZ
General



Universidad de Buenos Aires

Expta. N° 608.831/07

- 9 -

Asimismo y de acuerdo con los últimos desarrollos de las teorías pedagógicas, el componente de la *investigación científica* y la *investigación sobre la propia práctica docente* constituyen otros aspectos que se desarrollan dentro del diseño curricular.

Este programa integra asimismo a cada profesión, en particular (abogacía, traductorado público y calígrafo público) como objeto sustantivo de reflexión pedagógica dentro de los cursos de formación docente. Se trabaja la diferencia entre la disciplina científica y la profesión liberal (en cada caso) así como objeto de enseñanza, diferenciando los espacios de trabajo profesional, del correspondiente a la enseñanza en las carreras de grado de la Facultad.

El programa contempla el fomento de una mayor articulación con los docentes de las carreras, el establecimiento de instancias de asesorías y consultas para los equipos docentes y los departamentos y carreras en los cuales se organiza, de la docencia en la Facultad, de forma de ayudar a resolver problemas de enseñanza y de aprendizaje y, también, de poder conocer cuáles son las características que adopta la formación jurídica en la Facultad de Derecho de esta Universidad y que merecen ser tratadas desde la formación pedagógica de los auxiliares docentes.

Objetivos generales del Programa

- Comprender y analizar las diversas concepciones de universidad y de sus misiones en la actualidad y las formas que adquiere la organización del trabajo académico universitario en esta Universidad.
- Caracterizar la enseñanza específica del Derecho, de la Traducción Pública y de Calígrafo Público en lo que se refiere al diseño curricular, a las estrategias de enseñanza y a la evaluación de los aprendizajes y la calidad de la docencia.
- Brindar a los auxiliares docentes una visión actualizada y fundamentada sobre los principios de la evaluación de los aprendizajes, sus diferentes modalidades y sus instrumentos y los criterios a utilizar en la promoción en la enseñanza.
- Conformar instancias de actualización permanente en temas de enseñanza del Derecho a los profesores de las carreras de la Facultad de Derecho.

Plan de estudios y contenidos mínimos

Los cursos tienen una duración cuatrimestral de 52 horas reloj cada uno, con encuentros presenciales semanales salvo en el caso de la *Práctica de la*

CARLOS ESTEBAN NÚÑEZ
Coordinador General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 508.831/07

- 10 -

enseñanza del Derecho/Traducción Pública/Calígrafo Público, la que además de los encuentros presenciales incluye la observación y la práctica docente en contextos de clase reales en las asignaturas y cursos de las carreras.

1) Pedagogía universitaria

El proyecto académico de la universidad. Los modelos de universidad a fines del siglo XX y comienzos del XXI. Los sistemas nacionales y el contexto internacional. La legislación universitaria argentina y el Estatuto Universitario de esta Universidad. Los problemas pedagógicos de la educación superior argentina.

La especificidad de las cuestiones académicas y su interdependencia mutua: docencia, investigación, extensión y transferencia. Disciplinas y profesiones. El currículum universitario de grado y de posgrado en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

El proceso de diseño curricular en el caso de las carreras de la Facultad de Derecho: el formato curricular, la adecuación, la pertinencia, la calidad y la dinámica de la oferta académica. Análisis de las asignaturas en el plan de estudios. Los problemas para la instalación de innovaciones curriculares. El lugar de teoría y de práctica en la formación de profesionales y sus relaciones en virtud del plan de estudios.

2) Didáctica general

La programación de la enseñanza: elaboración del programa de un curso. Unidades didácticas. Tipos de unidades. Selección de contenidos. Secuenciación de contenidos y de actividades. Distribución de tiempos.

Enfoques de enseñanza. Fases de la enseñanza: pre-activa, interactiva y posactiva.

Enseñanza y evaluación. Los principios de la evaluación de los aprendizajes. Los principales enfoques teóricos de la evaluación de los aprendizajes. Las modalidades de la evaluación y su relación con los propósitos de la enseñanza y del aprendizaje.

Requisitos básicos de los programas y los instrumentos de evaluación. Los instrumentos de evaluación. Escalas de calificación y regímenes de promoción. Análisis e interpretación de resultados.

3) Didáctica especial de la disciplina

3.1.) Didáctica del Derecho

Análisis de las asignaturas del plan de estudios de Abogacía: impacto de la formación general en filosofía, historia, sociología y economía para fortalecer la perspectiva del Derecho. La promoción de la integración de contenidos en cada asignatura a partir del conocimiento del diseño curricular de la carrera de Abogacía.



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 608.631/07

- 1 -

Las estrategias didácticas utilizadas para la enseñanza del derecho. La comparación de sistemas jurídicos como criterio para enseñar derecho en perspectiva internacional. El análisis de casos; la utilización de los problemas como criterio para enseñar Derecho. Aprendizaje basado en problemas. Análisis de fallos jurídicos. La simulación como estrategia para enseñar derecho público y derecho privado. La enseñanza de la mediación: criterios y aspectos involucrados.

Laboratorio de casos reales y aplicación en la formación para la práctica profesional.

La argumentación y el lugar de la lógica de la investigación en la enseñanza del derecho. La investigación sobre la propia práctica docente en la enseñanza del Derecho.

La evaluación de los aprendizajes y de la calidad de la docencia; la evaluación según el proyecto curricular de la carrera de Abogacía de la UBA. El diseño de un programa de evaluación acorde con los contenidos de cada área del derecho y de las asignaturas y cursos que las enseñan.

3.2) Didáctica para la carrera de Traductorado Público

Análisis de las asignaturas del plan de estudios de la carrera: impacto de la formación general en lengua materna y su vinculación con la lengua extranjera; impacto de la formación en derecho sobre los propósitos y el perfil del graduado de la carrera. La promoción de la integración de contenidos en cada asignatura a partir del conocimiento del diseño curricular de la carrera.

Las estrategias didácticas utilizadas para la enseñanza de la traducción pública y de la interpretación. La simulación como estrategia para enseñar traducción pública e interpretación.

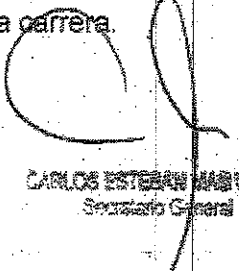
Laboratorio de casos reales y aplicación en la formación para la práctica profesional.

La investigación sobre la propia práctica docente en la enseñanza de la carrera.

La evaluación de los aprendizajes y de la calidad de la docencia; la evaluación según el proyecto curricular de la carrera. El diseño de un programa de evaluación acorde con los contenidos de cada orientación y especialidad de la carrera y de los cursos que las enseñan.

3.3) Didáctica para la carrera de Calígrafo Público

Análisis de las asignaturas del plan de estudios de la carrera. El conocimiento del derecho y de la práctica profesional. La promoción de la integración de contenidos en cada asignatura a partir del conocimiento del diseño curricular de la carrera.


CARLOS ESTEBAN MASVELOZ
Secretario General



Las estrategias didácticas utilizadas para la enseñanza de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera, en función de los contenidos disciplinarios y profesionales específicos. Aprendizaje basado en problemas. La enseñanza del análisis de escrituras y de las formas en que producen textos escritos y los diferentes soportes tecnológicos. La simulación como estrategia para la enseñanza de las asignaturas que componen el plan de estudios de la carrera.

Laboratorio de casos reales y aplicación en la formación para la práctica profesional.

La investigación sobre la propia práctica docente en la enseñanza.

La evaluación de los aprendizajes y de la calidad de la docencia: la evaluación según el proyecto curricular de la carrera. El diseño de un programa de evaluación acorde con los contenidos de cada área asignatura.

4) Práctica de la enseñanza

Los procesos de reflexión sobre la práctica docente aplicados a la enseñanza del Derecho y de las otras carreras de grado de la Facultad. Aproximaciones al análisis de las clases desde diferentes abordajes: el contexto institucional, las conformaciones grupales, la comunicación y la negociación de significados.

El auxiliar docente de derecho como planificador, enseñante y evaluador. Las configuraciones didácticas. La buena enseñanza del derecho.

La observación: registro y notas en el trabajo de campo. Análisis de lo observado. La entrevista anterior y posterior a la observación de clases.

La programación y evaluación de la clase: selección de contenidos, elaboración de propósitos y objetivos, selección de estrategias de enseñanza, elaboración de actividades, criterios de evaluación en virtud de la asignatura en la que se realizará la práctica pedagógica. La docencia en las instancias de formación para la práctica profesional.

Análisis y reflexión acerca de las prácticas de enseñanza. Práctica reflexiva e implicación crítica.

Régimen de correlatividades:

Asignatura	Correlativa previa
Pedagogía universitaria	Ninguna
Didáctica general	Pedagogía universitaria (sugerida)
Didáctica especial de la disciplina	Didáctica general
Práctica de la enseñanza	Didáctica especial de la disciplina

ESTEBAN MASÓLES
Secretario General




Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 608.831/07

13 -

Cursos para profesores regulares

El programa contempla también el desarrollo de cursos y talleres de actualización pedagógica destinados a los profesores regulares de la Facultad de Derecho. Los cursos deben abordar temas de pedagogía universitaria y de las didácticas de las disciplinas que se enseñan en la Facultad, de acuerdo con las últimas innovaciones didácticas experimentadas en la Argentina y en el exterior y también como una instancia sistemática de reflexión sobre la enseñanza.



CARLOS ESTEBAN LASALLE
Secretaría General